



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS
QUE INDICA Y DEL REGLAMENTO GENERAL
DE FONDOS.

SANTIAGO, 25 ABR 2003

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 105

VISTOS:

1. La solicitud de **Bancoestado S.A. Administradora de Fondos para la Vivienda** y los antecedentes acompañados;
2. Lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley 18.046, 220 y siguientes de la Ley 18.045;

RESUELVO:

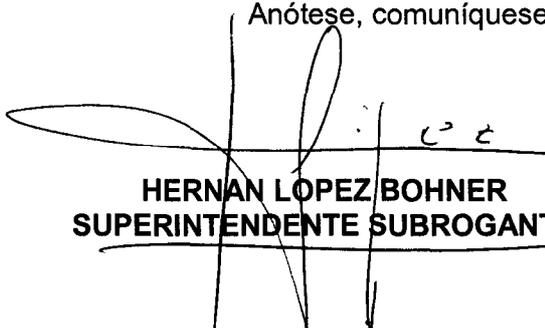
1. Apruébase la modificación de los estatutos de Bancoestado S.A. Administradora de Fondos para la Vivienda, consistente en el cambio del nombre de la sociedad, la que en adelante se denominará "**Bancoestado S.A. Administradora General de Fondos**" y en el cambio del objeto social, ya que en adelante la sociedad podrá dedicarse a la administración de todos los fondos a que se refiere el artículo 220 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores. Dichas modificaciones fueron acordadas en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Enero del año 2003 y reducida a escritura pública con fecha 15 de Enero del 2003, y en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Marzo del año 2003 y fue reducida a escritura pública con fecha 21 de Marzo del año 2003, ambas en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres.

2. Apruébense el Reglamento General de Fondos de la administradora

A objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, deberán modificarse las garantías constituídas en beneficio de los fondos que administra, con el nuevo nombre de la sociedad.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

**CERTIFICADO**

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 105 de 25 ABR 2003 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobaron las reformas de estatutos de la sociedad "Bancoestado S.A. Administradora de Fondos para la Vivienda", acordadas en Juntas Extraordinarias de accionistas celebradas el 10 de enero de 2003 y el 14 de marzo de 2003 y reducidas a escritura pública el 15 de enero de 2003 y el 21 de marzo de 2003, respectivamente, en la 38° notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, domiciliado en Bandera N°84, oficina N°204, Santiago; consistente en el cambio del nombre de la sociedad administradora, la que en adelante se denominará "Bancoestado S.A. Administradora General de Fondos" y en el cambio del objeto social, ya que en adelante el objeto de la sociedad será la administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley N°1.328, de 1976, fondos de inversión regidos por la Ley N°18.815, fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley N°18.657, fondos para la vivienda regidos por la Ley N°19.281 y cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo administrar uno o más tipos o especies de fondos de los referidos precedentemente; además, podrá realizar todas las actividades complementarias que la ley o la Superintendencia de Valores y Seguros le autorice.

SANTIAGO, 25 ABR 2003

**NELSON TORRES MORGADO
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE**

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

1 cinco días de anticipación a la fecha de la Junta: *Uno.*- Banco del Estado
2 de Chile, representado por su Gerente General Ejecutivo don José Manuel
3 Mena Valencia, con nueve mil novecientas noventa y nueve acciones.

4 *Dos.*- Bancoestado S.A. Corredores de Bolsa, representado por su Gerente
5 General don Edgardo Francisco Cabañas Cardemil, con una acción. Total
6 de acciones presentes: diez mil acciones. Presidió la reunión don
7 Sebastián del Campo Edwards, Presidente del Directorio y se desempeñó
8 como secretario el señor Gerente General de la sociedad, don Juan José
9 Luis Norris Escudero. Asistió también el Notario Público de Santiago don
10 Gonzalo de la Cuadra Fabres, en su carácter de ministro de fe, con el
11 objeto de garantizar la autenticidad de todo lo obrado en esa Junta.-

12 **QUORUM Y CONSTITUCION DE LA JUNTA.** El Presidente informó
13 que han concurrido a esta Junta Extraordinaria ambos accionistas, que
14 representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto,
15 dando por constituida la Junta.- **ANTECEDENTES DE LA**

16 **CONVOCATORIA.** Se acordó dejar constancia en Acta de los siguientes
17 hechos: a) el Presidente explicó que en cumplimiento del acuerdo de
18 Directorio de fecha veinticinco de Noviembre de dos mil dos, se convocó
19 a los accionistas a esta Junta Extraordinaria con el objeto de pronunciarse
20 sobre la reforma estatutaria dirigida a convertir la actual sociedad en una
21 Administradora General de Fondos, para lo cual es preciso modificar o
22 adecuar la razón social y el objeto de la sociedad; b) la citación se
23 efectuó personalmente al representante de cada accionista, quienes
24 aseguraron su concurrencia a la Junta, como efectivamente ha ocurrido,
25 de manera que se omitió la publicación de avisos contemplada en los
26 estatutos, y c) el Gerente General informó a la Superintendencia de
27 Valores y Seguros sobre la convocatoria a Junta Extraordinaria, indicando
28 su objeto, día y hora.- **COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA**
29 **DE BANCOS.** El Presidente manifestó que a la Superintendencia de
30 Bancos e Instituciones Financieras se le comunicó previamente la reforma



1 de estatutos que será tratada en esta Junta.- **CALIFICACION DE**
2 **PODERES.** El Presidente indicó que no se hizo calificación de poderes,
3 pues ninguno de los accionistas la solicitó.- **OBJETO Y DESARROLLO**
4 **DE LA JUNTA.** El Presidente expresó que el Directorio había resuelto
5 citar a esta Junta, para tratar los temas que aparecen en Tabla, vale decir:
6 Uno) *cambio de la razón social* y Dos) *modificación del objeto social.*

7 **UNO) REFORMA DE ESTATUTOS. NOMBRE O RAZON SOCIAL.** El

8 Presidente expone y recuerda que en la Segunda Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas, señaló que las recientes modificaciones
10 introducidas a la legislación del mercado de capitales hacen aconsejable
11 una evaluación de nuevas y mejores alternativas de negocios para la
12 sociedad, que pueden llevar incluso a un replanteamiento o conversión de
13 la figura jurídica de esta filial. Agrega que, con posterioridad a esa Junta,
14 se han efectuado diversos análisis de carácter técnico y estudiado
15 diferentes alternativas de inversión que actualmente ofrece el mercado,
16 por lo que, en definitiva, se estima factible y conveniente convertir la
17 sociedad en una Administradora General de Fondos, con arreglo a los
18 artículos doscientos veinte y siguientes de la Ley dieciocho mil cuarenta
19 y cinco, agregados por Ley diecinueve mil setecientos sesenta y nueve,
20 para lo cual es necesario reformar los estatutos sociales, cuya última
21 modificación fue acordada en la Segunda Junta Extraordinaria de
22 Accionistas. Luego de intercambiar puntos de vista y algunos comentarios
23 acerca de las proyecciones que tiene un giro social más amplio, la Junta
24 acuerda por unanimidad reformar los estatutos sociales en los siguientes
25 términos: en su ARTICULO PRIMERO se reemplaza el nombre social
26 "BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA LA
27 VIVIENDA" por el de "BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA
28 GENERAL DE FONDOS", y se modifica el nombre de fantasía que
29 actualmente es "AFV BANCOESTADO S.A." por "AGF BANCOESTADO
30 S.A.".- En consecuencia, el nuevo tenor del ARTICULO PRIMERO de los

1 estatutos sociales es el siguiente: "El nombre de la sociedad será
2 "BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS",
3 pudiendo usar como nombre de fantasía, sólo para efectos publicitarios
4 y de propaganda, el de (AGF) BANCOESTADO S.A.".- **DOS) REFORMA**
5 **DE ESTATUTOS .CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** El Presidente
6 realiza una breve introducción y enfatiza que es del máximo interés para
7 esta sociedad ampliar la gama de posibilidades de inversión, conforme a
8 la legislación vigente y, en especial, teniendo presente lo dispuesto en el
9 Título XXVII de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, agregado
10 por Ley diecinueve mil setecientos sesenta y nueve. Tras algunas
11 consultas formuladas por los accionistas, que fueron respondidas por el
12 Presidente del Directorio y el Gerente General, la Junta acuerda por
13 unanimidad reformar los estatutos en el sentido de reemplazar
14 íntegramente su ARTICULO CUARTO, por el siguiente: "El objeto de la
15 sociedad será la administración de fondos mutuos regidos por el decreto
16 Ley número mil trescientos veintiocho, de mil novecientos setenta y seis,
17 fondos de inversión regidos por la ley número dieciocho mil ochocientos
18 quince, fondos de inversión de capital extranjero regidos por la ley
19 número dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete, fondos para la
20 vivienda regidos por la ley número diecinueve mil doscientos ochenta y
21 uno y cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada
22 a la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo administrar uno o
23 más tipos o especies de fondos de los referidos precedentemente. Además,
24 podrá realizar todas las actividades complementarias que la ley o la
25 Superintendencia de Valores y Seguros autoricen para este tipo de
26 sociedades".- **FIRMA DEL ACTA Y PODER ESPECIAL.** Se resolvió
27 que el Acta de esta Junta fuera firmada por todos los presentes, incluidos
28 el Presidente y el Secretario, y que los acuerdos adoptados se lleven a
29 cabo sin esperar la ulterior aprobación del Acta. La Junta confiere poder
30 especial e instruye a los abogados señores Martin Lueg Thiers y Rodrigo



1 Alfonso Ode Pérez, para que, actuando en representación de la sociedad,
2 sea de manera conjunta o separada e indistintamente, reduzcan a escritura
3 pública todo o parte del Acta, sin esperar su aprobación, pudiendo
4 redactar y suscribir los instrumentos públicos o privados que sean
5 necesarios para dicho fin, como también efectuar o requerir las
6 aprobaciones, inscripciones, subinscripciones, anotaciones o
7 publicaciones que procedan para la legalización de los acuerdos tomados
8 en esta Junta. Con arreglo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de
9 Sociedades Anónimas, los apoderados antes mencionados quedan
10 especialmente facultados por la Junta para aceptar en nombre de la
11 sociedad las modificaciones u observaciones que indique o efectúe la
12 Superintendencia de Valores y Seguros y/o la Superintendencia de Bancos
13 e Instituciones Financieras, según corresponda, pudiendo extender y/o
14 suscribir una escritura complementaria o rectificatoria en que se
15 consignen tales modificaciones o alcances. No habiendo más materias que
16 tratar, el Presidente agradeció la concurrencia de los accionistas y puso
17 término a la Junta siendo las doce horas treinta minutos, firmando el Acta
18 los asistentes don José Manuel Mena Valencia, don Edgardo Francisco
19 Cabañas Cardemil, don Sebastián del Campo Edwards y don Juan José
20 Luis Norris Escudero. Conforme.- La personería de don **José Manuel**
21 **Mena Valencia** para actuar por el **Banco del Estado de Chile**, consta en
22 Decreto Supremo de Hacienda número setecientos cincuenta y cuatro de
23 mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha
24 cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. La personería de
25 don **Edgardo Francisco Cabañas Cardemil** para actuar por **Bancoestado**
26 **S.A. Corredores de Bolsa**, consta del Acta de la Duodécima Sesión
27 Ordinaria de Directorio del año dos mil uno, efectuada con fecha
28 veintisiete de Diciembre de dos mil uno, y del Acta de la Primera Sesión
29 Ordinaria de Directorio del año dos mil dos, celebrada el día cuatro de
30 Enero de dos mil dos. Se deja constancia que el Comité Ejecutivo del

1 Banco del Estado del Chile, mediante acuerdo número mil cincuenta y uno
2 del once de Diciembre de dos mil dos, otorgó su aprobación a las materias
3 tratadas y resueltas por la Junta Extraordinaria a que se refiere el presente
4 instrumento. **CERTIFICADO NOTARIAL:** GONZALO DE LA CUADRA
5 FABRES, Notario Público de Santiago, Titular de la Trigésimo Octava
6 Notaría, certifico: Que asistí al Acta de la Tercera Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de **BANCOESTADO S.A.**
8 **ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA LA VIVIENDA**, cuyo texto
9 es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en dicha reunión. Santiago,
10 diez de Enero de dos mil tres.- Hay Firma y Timbre de don Gonzalo De
11 La Cuadra Fabres, Notario Público de Santiago". Conforme.- En
12 comprobante y previa lectura firma. DOY FE. ↗

13
14
15
16 
17
18 **RODRIGO ALFONSO ODE PEREZ**

C.I. 10.555.676-4.-

19
20
21 **REPERTORIO N° 795 - 2003.-**

22
23
24 **CONFORME CON SU ORIGINAL**

25
26
27
28
29 **16 ENE 2003**



1 José Manuel Mena Valencia, con nueve mil novecientos noventa y nueve acciones. *Dos.*
2 Bancoestado S.A. Corredores de Bolsa, representado por su Gerente General don Edgardo
3 Francisco Cabañas Cardemil, con una acción. Total de acciones presentes: diez mil
4 acciones. Presidió la reunión don Sebastián del Campo Edwards, Presidente del Directorio
5 y se desempeñó como secretario el señor Gerente General de la sociedad, don Juan José Luis
6 Norris Escudero.- Asistió también la Notario Público de Santiago doña Teresa Martínez
7 Pizarro, reemplazante de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, en su carácter de ministro de
8 fe, con el objeto de garantizar la autenticidad de todo lo obrado en esa Junta. **QUORUM**
9 **Y CONSTITUCION DE LA JUNTA.** El Presidente informó que han concurrido a esta
10 Junta Extraordinaria ambos accionistas, que representan la totalidad de las acciones emitidas
11 con derecho a voto, dando por constituida la Junta. **ANTECEDENTES DE LA**
12 **CONVOCATORIA.** Se acordó dejar constancia en Acta de los siguientes hechos: a) el
13 Presidente explicó que en cumplimiento del acuerdo de Directorio de fecha veinticinco de
14 Noviembre de dos mil dos, se convocó a los accionistas a la Tercera Junta Extraordinaria
15 con el objeto de pronunciarse sobre la reforma estatutaria dirigida a convertir la actual
16 sociedad en una Administradora General de Fondos, para lo cual era preciso modificar o
17 adecuar la razón social y el objeto de la sociedad. Habiéndose cumplido las formalidades
18 que la ley establece para tales fines, se redujo a Escritura Pública el acta pertinente y se
19 remitió a la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual mediante ORD Número cero mil
20 cincuenta y cinco de once de febrero de dos mil tres expresó que debía sustituirse el nombre
21 de fantasía de la sociedad cuyo nombre incluye la expresión "AGF", lo cual puede generar
22 confusión o errores en el público. Atendido lo anterior, era necesario citar a la Cuarta Junta
23 Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de resolver la modificación requerida por dicha
24 Superintendencia, para así concretar efectivamente la transformación de la sociedad, en los
25 términos antes expuestos; b) la citación se efectuó personalmente al representante de cada
26 accionista, quienes aseguraron su concurrencia a la Junta, como efectivamente ha ocurrido,
27 de manera que se omitió la publicación de avisos contemplada en los estatutos, y c) el
28 Gerente General informó a la Superintendencia de Valores y Seguros sobre la convocatoria
29 a Junta Extraordinaria, indicando su objeto, día y hora. **COMUNICACIÓN A LA**
30 **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.-** El Presidente manifestó que a la



1 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se le comunicó previamente a
2 reforma de estatutos que será tratada en esta Junta. **CALIFICACION DE PODERES.-** El
3 Presidente indicó que no se hizo calificación de poderes, pues ninguno de los accionistas
4 la solicitó. **OBJETO Y DESARROLLO DE LA JUNTA.-** El Presidente expresó que el
5 Directorio había resuelto citar a esta Junta, para tratar el único tema que aparece en Tabla,
6 vale decir: *modificación del artículo primero de los estatutos sociales, en orden a suprimir*
7 *el nombre de fantasía indicado en dicho estatuto.* **REFORMA DE ESTATUTOS.** El
8 Presidente expone y recuerda que en la Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas,
9 se acordó modificar, entre otros aspectos, la razón social de la sociedad, que en
10 consecuencia pasó a denominarse “Bancoestado S.A. Administradora General de Fondos,
11 pudiendo usar como nombre de fantasía sólo para efectos publicitarios y de propaganda el
12 de “AGF Bancoestado S.A.”. Conforme se ha expuesto, la Superintendencia de Valores y
13 Seguros observó el nombre de fantasía acordado para esta sociedad, haciendo presente que
14 él debía modificarse por las razones señaladas en su comunicación. Luego de intercambiar
15 puntos de vista y algunos comentarios acerca de las implicancias de esta modificación, la
16 Junta acordó por unanimidad reformar los estatutos sociales en los siguientes términos: en
17 su ARTICULO PRIMERO se suprime el nombre de fantasía, “AGF BANCOESTADO
18 S.A.”. En consecuencia, el nuevo tenor del ARTICULO PRIMERO de los estatutos sociales
19 será el siguiente: “*El nombre de la sociedad será “BANCOESTADO S.A.*
20 *ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS”.* **FIRMA DEL ACTA Y PODER**
21 **ESPECIAL.-** Se resolvió que el Acta de esta Junta fuera firmada por todos los presentes,
22 incluidos el Presidente y el Secretario, y que los acuerdos adoptados se lleven a cabo sin
23 esperar la ulterior aprobación del Acta. La Junta confiere poder especial e instruye a los
24 abogados señores Martín Lueg Thiers y Rodrigo Alfonso Ode Pérez, para que, actuando en
25 representación de la sociedad, sea de manera conjunta o separada e indistintamente,
26 reduzcan a escritura pública todo o parte del Acta, sin esperar su aprobación, pudiendo
27 redactar y suscribir los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para dicho fin,
28 como también efectuar o requerir las aprobaciones, inscripciones, subinscripciones,
29 anotaciones o publicaciones que procedan para la legalización de los acuerdos tomados en
30 esta Junta. ~~Con arreglo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Sociedades~~

1 Anónimas, los apoderados antes mencionados quedan especialmente facultados por la Junta
2 para aceptar en nombre de la sociedad las modificaciones u observaciones que indique o
3 efectúe la Superintendencia de Valores y Seguros y/o la Superintendencia de Bancos e
4 Instituciones Financieras, según corresponda, pudiendo extender y/o suscribir una escritura
5 complementaria o rectificatoria en que se consignen tales modificaciones o alcances. No
6 habiendo más materias que tratar, el Presidente agradeció la concurrencia de los accionistas
7 y puso término a la Junta siendo las doce treinta horas, firmando el Acta los asistentes don
8 José Manuel Mena Valencia, don Edgardo Francisco Cabañas Cardemil, don Sebastián del
9 Campo Edwards y don Juan José Luis Norris Escudero. **CERTIFICADO NOTARIAL.**
10 Teresa Martínez Pizarro, reemplazante de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, Notario
11 Público de Santiago, Titular de la Trigésimo Octava Notaría, certifico: Que asistí a la Cuarta
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas "Bancoestado S.A. Administradora de Fondos
13 para la Vivienda" de que da cuenta el Acta que precede, cuyo texto es expresión fiel de lo
14 ocurrido y acordado en dicha reunión. ~~Teresa~~ Martínez Pizarro. Santiago, catorce de Marzo
15 de dos mil tres. **PERSONERIAS:** La personería de don José Manuel Mena Valencia para
16 actuar por el Banco del Estado de Chile consta en Decreto Supremo de Hacienda número
17 setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario
18 Oficial de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. La personería de don
19 Edgardo Francisco Cabañas Cardemil para actuar por Bancoestado S.A. Corredores de
20 Bolsa consta del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria de Directorio del año dos mil uno,
21 efectuada con fecha veintisiete de Diciembre de dos mil uno, y del Acta de la Primera
22 Sesión Ordinaria de Directorio del año dos mil dos, celebrada el día cuatro de Enero de dos
23 mil dos. Conforme con el texto original del Acta que he tenido a la vista y devuelto al
24 interesado. - En comprobante firma, previa lectura. DOY FE.- **Enmendado: "Teresa", vale. -**

25 DOY FE.-

27 
28 
29 **RODRIGO ALFONSO ODE PEREZ**

30 **REPERTORIO N° 4.939-2003.-**

CONFORME CON SU ORIGINAL

21 MAR 2003

